



Resolución de calificación

Exp.149815

Vista la solicitud de calificación de la película de largometraje titulada LUNAS DE NUEVA YORK, presentada por la empresa PRODUCCIONES CIBELES, S.L., en fecha 07/12/2015,

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre (BOE 5-12-15), por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y en la Orden CUL/314/2010, de 16 de febrero (BOE del día 18),

HA RESUELTO:

Calificar la película cuyos datos técnicos se indican a continuación como, "APTA PARA TODOS LOS PÚBLICOS".

TITULO ORIGINAL: LUNAS DE NUEVA YORK
TITULO CASTELLANO: LUNAS DE NUEVA YORK
VERSIÓN ORIGINAL: CASTELLANO
VERSIÓN DE LA CALIFICACIÓN: ORIGINAL CASTELLANO
DURACION: 61 '

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 del mencionado Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, esta calificación se otorga para cualquier ámbito en el que la película vaya a comercializarse, ya sea cinematográfico o no cinematográfico. Asimismo será válida para cualquiera de las versiones.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, de no impugnarse directamente en la vía contencioso-administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



LA DIRECTORA GENERAL,

Lorena González Olivares

